



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 NOV. 1985

Expte. N° 14.031/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N°1068-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuada por el Ing. Federico Dávalos;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 2,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en australes once con treinta centavos (A 11,30), de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) TUCURUI 8000 MW. Inventario do Potencial Hidrelétrico da Bacia do Rio Tocantins. ELECTRONORTE, Ministerio das Minas e Energia. A 3,80
 - Un (1) SCHREIBER, Gerhard P. USINAS HIDRELECTRICAS, Engevit S.A. Año 1978:.....A 7,50
- TOTAL:.....A 11,30
 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación ha sido destinada a / la Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1069-85